

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VITATECH S. A. CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.**

En el cantón Guayaquil, a los DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE del año dos mil quince, a las dos de la tarde, en el inmueble ubicado en la Ciudad de Guayaquil, Avenida Principal, Solar 19 Manzana B1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de VITATECH S.A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo 308 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que es: VITATECH LLC., representada por su apoderado, el señor Favio Miguel Rich, propietaria de 800 acciones de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 800 votos. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Favio Miguel Rich, y como Secretario, David Carrera Erazo, Gerente General de la compañía. No asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad.



El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA POSIBILIDAD DE DISOLVER, LIQUIDAR Y CANCELAR LA COMPAÑÍA**

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DEL HABER SOCIAL Y LA APROBACIÓN DEL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL MISMO.**

**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE A QUE EJECUTE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, ya que el accionista acepta la celebración de esta junta, para lo cual suscribirá el acta correspondiente.

La Junta, pasa de inmediato, a tratar el primer punto del orden del día explicando el Secretario de la Junta que la compañía ha cumplido sus fines, por lo que, sugiere al accionista que ésta sea disuelta, liquidada y cancelada. La Junta, luego de deliberar sobre lo propuesto RESOLVIÓ por UNANIMIDAD que se disuelva la compañía por la vía abreviada conforme lo dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías ecuatoriana, y en consecuencia, que se la ponga en estado de liquidación. Adicionalmente, RESOLVIÓ nombrar como liquidador principal al señor David Carrera Erazo y como liquidador suplente a Favio Miguel Rich a efectos de lo que determina el artículo 383 de la Ley de Compañías, y que los nombramientos sean extendidos por el Presidente y Secretario de la Junta.

respectivamente. Además, resolvió la junta, que se pida la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil.

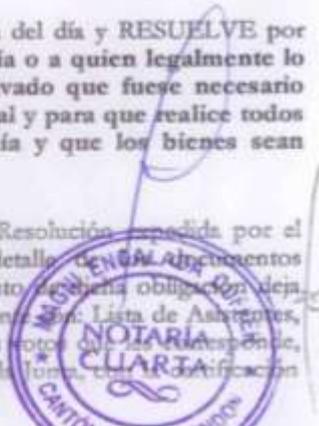
La junta, pasa de inmediato a conocer el balance final de operaciones aprobándolo por UNANIMIDAD.

A continuación, la Junta trata sobre el tercer punto del orden del día, esto es, resolver sobre el reparto del haber social conforme consta del cuadro distributivo del haber social que se adjunta a la presente acta. Explica, el Presidente de la Junta, que la compañía es única y exclusiva propietaria de los siguientes bienes inmuebles: Edificación y solar Número 2 de la Mz. 89, del sector Chipipe, el cual para su descripción se lo divide en dos cuerpos separados A y B, **CUERPO A: Norte:** faja de terreno que fue propiedad municipal y que ahora es de la vendedora con 4.83 m. **Sur:** Cuerpo B con 6.70m. **Este:** Terreno que es o fue de Doña Sara Mejía vda de Hidalgo con 11.40m. **Oeste:** terreno que fue o es de los herederos de don Alfonso Roggiero con 10.25m. **ÁREA TOTAL CUERPO A:** 61.25 m<sup>2</sup>. **CUERPO B: Norte:** cuerpo A y terreno que es o fue de propiedad de doña Sara Mejía vda de Hidalgo con 11m. **Sur:** terreno que es o fue de doña Sara Mejía vda de Hidalgo con 11m. **Este:** terreno que es o fue de doña Sara Mejía vda de Hidalgo con 17.75m. **Oeste:** terreno que es o fue de los herederos de don Alfonso Roggiero con 17.75m. **ÁREA TOTAL CUERPO B:** 195.25m<sup>2</sup>. **ÁREA TOTAL DE LOS DOS CUERPOS:** 256.50m<sup>2</sup>. Edificación y solar Número 3 de la Mz. 89 del sector Chipipe: **Norte:** partiendo desde el noreste una línea recta con 9.35m con frente a la playa. **Sur:** partiendo desde el suroeste una línea recta con 21.50m con calle pública. **Este:** desde el noreste con una línea recta hacia el sur con 24.60m gira hacia el este en línea recta con 9m, gira hacia el sur con 38.70m hasta llegar a la vía pública, colindando todo el este con el solar del doctor Enrique Ortega. **Oeste:** partiendo desde el noroeste hacia el sur con una línea inclinada con 13.75m y luego se dirige al este con 4.32m y nuevamente al sur en línea recta con 11.50m colindando con el terreno del señor Roberto Klein luego gira hacia el sur con 27.48m hasta la vía pública colindando con el solar del señor Alfonso Roggiero. Dicha descripción es aquella que consta en los certificados extendidos por el Registro de la Propiedad.

La accionista declara que acepta el reparto del haber social de la compañía a su favor siendo la única accionista de la misma. Además, autoriza al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que realice todos los trámites pertinentes para que los bienes inmuebles de propiedad de la compañía le sea adjudicados como única accionista.

La Junta, pasa inmediatamente, a tratar el último punto del orden del día y **RESUELVE** por UNANIMIDAD autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que firme cualquier documento público o privado que fuese necesario para la ejecución de las decisiones tomadas por la junta general y para que realice todos los trámites que fuesen necesarios para cancelar la compañía y que los bienes sean adjudicados.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de esta obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Acciones, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poder, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la notificación respectiva.



No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) p. Vitatech LLC, Favio Miguel Rich; f) Favio Miguel Rich, presidente ad hoc de la junta; f) David Carrera Erazo, secretario de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.



David Carrera Erazo  
SECRETARIO DE LA JUNTA